



Entretejiendo los derechos
de niñas, niños y adolescentes

No.4 Año 1
Septiembre 2015

SEXUALIDAD

libre, informada y protegida

Mayra Morales Aldaz Coordinadora Estatal de la DDESER



Autoconocimiento
como medida preventiva

Psic. Evi Rosalva / Presidenta de IXMUCANE A.C.
Psic. Guillermina Edith / Comunicación y Difusión IXMUCANE A.C.

NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SEXUALIDAD?

Entrevista a: Lic. en Enfría. Guillermina Georgina Crespo Olivera.
Responsable Estatal de Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes // SSO

Directorio

**Consejo Estatal de los
Derechos de los Niños,
Niñas y Adolescentes en
Oaxaca (CEDNNA)**

Consejero Presidente

Lic. Gabino Cué Monteagudo
Gobernador Constitucional
del Estado de Oaxaca

Consejeros Vocales de Gobierno

Ing. Héctor González Hernández
Encargado del despacho de la
Secretaría de Salud del Estado y la
Dirección General de los Servicios de Salud

Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Ruíz
Fiscal General del Estado de Oaxaca

Lic. Moisés Robles Cruz
Director General del Instituto Estatal de
Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)

Lic. María de Fátima García León
Directora General del Sistema DIF Oaxaca

Lic. Arturo Peimbert Calvo
Defensor de los Derechos Humanos
del Pueblo de Oaxaca

Consejeros Vocales de Sociedad Civil

Lic. Raúl Ruíz Robles
Representante del Sector Empresarial

Dra. Margarita Dalton Palomo
Representante del Sector Académico

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Representante del Sector Académico

Lic. María Elena Marrufo Tenorio
Representante de Org. de la Soc. Civ.

C. Felipe Sánchez Rodríguez
Representante de Org. de la Soc. Civ.

Secretaría Ejecutiva

Ma. Cristina Salazar Acevedo
Secretaría Ejecutiva

Lic. Lucero Serrano Mojica
Jefa del Departamento de
Comunicación Social y Difusión

Lic. Carlos Javier Ramírez Martínez
Jefe del Departamento Jurídico
y Comités Municipales

Lic. Dante Jiménez Calvo
Jefe del Departamento de Política
Pública y Enlace Interinstitucional

Responsable de Edición

Lic. Lucero Serrano Mojica

Diseño Gráfico

LDG. Aline Sánchez Patetta

Fotografía

Católicas por el Derecho a Decidir - Pág. 7
Fotografías tomadas de internet
Acervo fotográfico del CEDNNA

EDITORIAL

Hablemos de sexualidad, hablemos de reproducción, hablemos de que éstos son derechos humanos, hablemos de que son derechos que tienen niñas, niños y adolescentes.

Adentrados en el Siglo XXI, todavía estos temas son complejos y asustan a las personas adultas. ¿Por qué? Porque en torno a la sexualidad existen muchos PRE-juicios (juicios previos) y muchos mitos. Porque todavía necesitamos aprender a vivirnos en nuestro cuerpo de una manera sana y responsable y conocer y aceptar la diversidad de expresiones de la sexualidad. Pero sobre todo, porque se tiene la falsa idea de que reconocer estos derechos para niñas, niños y adolescentes puede provocar una serie de “desenfrenos”. Nada más falso.

Mientras niñas, niños y adolescentes tengan mayor información, podrán tener mejores herramientas para construir su vida. La sexualidad permea toda nuestra vida. Somos cuerpos sexuados y un todo integrado: cuerpo, mente y emociones, desde que nacemos; así que nuestra sexualidad nos acompaña toda la vida. Cuando niñas, niños y adolescentes tienen acceso a información clara, a su alcance, acorde a su edad y madurez cognitiva y emocional que les permite reconocer y aceptar sus cuerpos; cuando pueden aprender sobre sus emociones, cuando aprenden a identificar el cariño real del chantaje y del abuso; cuando pueden poner un límite a quienes les dañan; pueden construir de manera libre y autónoma proyectos de vida con suma responsabilidad y tomando las mejores decisiones en función de su bienestar y del de las personas con quienes conviven o desean convivir.

Los derechos sexuales y reproductivos son también derechos humanos, son los derechos humanos aplicados a la sexualidad y a la reproducción. Y como todos los derechos humanos, protegen el desarrollo pleno e integral de las personas, en este caso de las niñas, niños y adolescentes y están reconocidos en diversos ordenamientos jurídicos, tanto internacionales, que nuestro país ha ratificado (como el Pacto Internacional de Derechos Civiles en su Artículo 17 y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en su Artículo 11) como a nivel nacional en la propia Constitución Política de nuestro país en sus Artículos 1 y 4.

Es necesario recordar que los derechos sexuales y reproductivos se encuentran íntimamente relacionados con el derecho a la salud, a la libertad, a la igualdad y no discriminación, a la integridad física y psíquica, a la información, a la educación, al acceso a la justicia y a vivir libre de violencia, por citar algunos.

Justamente el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de estos derechos les permitirá ir decidiendo libremente y paso a paso sobre sus sueños, deseos, cuerpos, afectos y vidas. Es nuestro deber acompañarles en este proceso.

María Cristina Salazar Acevedo.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal
de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca.



BARRIGA LLENA  CONTENIDO

Autoconocimiento como medida preventiva

Psic. Evi Rosalva Hernández Hernández
Presidenta de IXMUCANE A.C.

Psic. Guillermina Edith Juárez Leyva
Encargada del Área de Comunicación y Difusión de IXMUCANE A.C.

Ramiro, un niño de 8 años de San Pedro Teozacoalco, en la región de la Mixteca, al preguntarle en plenaria ¿dónde lloran los hombres? mencionó: *“Lloran encerraditos en su cuarto o en el baño”*; su respuesta nos lleva a reflexionar sobre las formas en que vamos asumiendo, censurando, reconociendo o no como válidas nuestras emociones, y la forma en que las mismas pueden influir en la toma de decisiones, en la percepción y aceptación de nuestro cuerpo, desde nombrar sus partes, reconocer sus funciones y cambios, hasta procurarle cuidado, seguridad y respeto. Hablar de sexualidad, es empezar a romper mitos y tabúes, es fomentar un proceso por medio del cual la niñez y la adolescencia puedan reconocerse, identificarse y aceptarse como seres sexuales y sexuales a todo lo largo de su vida, sin ansiedad, miedo, preocupación y culpa que les invadan, sino con conocimientos y seguridad de que sus decisiones son libres, informadas y responsables, proceso que va de la mano con el autoconocimiento.

Hoy en día, ya no basta sólo brindar información sobre métodos anticonceptivos, elección de la maternidad, prevención de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual (ITS y ETS), abuso sexual infantil, se requiere apostar a fortalecer el autoconocimiento, el poder de decir NO, los vínculos y apegos para brindar a niñas, niños y adolescentes mayores herramientas de autocuidado físico, mental, social y espiritual.

Como personas adultas es importante tener en cuenta los siguientes puntos para generar mayor conocimiento, confianza y seguridad en niñas, niños y adolescentes:

1

Hablar de sexualidad libre de prejuicios y mitos, entendiéndola como la expresión de todo lo que somos, pensamos, sentimos y hacemos

2

Apoyar la expresión y manejo de la emociones en niñas, niños y adolescentes.

3

Fomentar la autoestima y autocuidado, respetando y reconociendo sus habilidades para tomar decisiones, por ejemplo, la forma de relacionarse, vestirse, saludar, jugar, compartir, etcétera.

4

Fortalecer los vínculos y apegos entre las y los familiares y niñas, niños y adolescentes mediante la comunicación afectiva y asertiva, así como las relaciones basadas en el respeto a los derechos humanos.

5

Evitar imponer que niñas y niños saluden de alguna forma específica, como dar beso a las personas adultas, obligarles a hacerlo resulta contraproducente puesto que les vuelve vulnerables al abuso sexual, al desarrollo de conductas de complacencia, entre otras.

6

Fomentar espacios integrales de difusión e información sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como herramientas emocionales y sociales para la vida eliminando los estereotipos de género.



NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SEXUALIDAD?

Entrevista a: Lic. en Enfría. Guillermina Georgina Crespo Olivera.
Responsable Estatal de Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes // SSO*

Por: Andrés Roberto.

Andrés Roberto (AR): ¿Por qué es importante el derecho a decidir sobre nuestra vida sexual?

Lic. Guillermina Crespo (GC)

Las personas somos seres sexuales desde que nacemos. Por lo que las manifestaciones de nuestra sexualidad las vamos a encontrar desde lo que sentimos, lo que hacemos, todo lo que deseamos y queremos, las actitudes, nuestra identidad, nuestros conocimientos. Todo esto tiene que ver en nuestra formación, en nuestra vida, en las decisiones que vamos a tomar con nuestro cuerpo, por eso es importante que conozcamos desde cómo nos sentimos, dónde nos desarrollamos, qué nos rodea. A veces nos confundimos y creemos que hablar de sexualidad es sólo hablar de relaciones sexuales. Es una parte muy importante, pero lo es más, que nos conozcamos, que identifiquemos a qué tengo derecho, qué es lo que quiero o deseo, cómo manejar las emociones, eso es lo importante.

AR: Hablando de las emociones, ¿qué papel juegan éstas en nuestra sexualidad?

GC: Las emociones son fundamentales. A veces las emociones nos ganan y nos dejamos llevar por éstas. A las personas nos cuesta mucho identificar si estamos tristes, alegres, nos confundimos. Y depende de nuestro sentir, actuamos de una forma u otra. Pero debemos saber cómo manejar nuestras emociones,

nuestros sentimientos, porque nos pueden llevar a tomar decisiones que muchas veces no queremos. Un sentimiento de tristeza, por ejemplo, muchas veces no lo tomamos en cuenta, y en ese momento de incertidumbre, podemos llegar a tener una relación de riesgo, sin protección y de aquí surgen las alteraciones en nuestros proyectos de vida.

AR: ¿Qué hacer cuando mi pareja me orilla a realizar algo que no quiero o no estoy segura o seguro de hacer?

GC: Lo más importante es la prevención. De esta manera se pueden evitar situaciones que no se desean. Si en algún momento una persona adolescente se siente presionada, es una señal de que no está cómoda o cómodo en su relación, y ahí lo que sugiero es buscar ayuda profesional. De esta forma se puede prevenir la violencia en el noviazgo y de igual manera, cuando se está insegura, o inseguro sobre el qué hacer, sobre los métodos anticonceptivos para prevenir enfermedades o embarazos no deseados, lo mejor es pedir información especializada. Existe un área de psicología en los

MICRÓFONO ABIERTO

Servicios de Salud donde se puede dar orientación sobre estos temas y basta con que las y los adolescentes se acerquen a solicitarla para que se les otorgue. Por otra parte, es trascendental que las personas tengamos un proyecto de vida que nos sirva como camino, como guía para tomar decisiones. Se puede tener una vida sexual activa, pero con información, de manera responsable y esto se da con base en los planes de las personas, planificando qué queremos y cuándo lo queremos.

AR: ¿Qué podemos hacer como sociedad para respetar las decisiones y la diversidad sexual de niñas, niños y adolescentes?

GC: Conocer los derechos sexuales y reproductivos. Todas las personas tenemos derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y sexualidad. La información acorde a la edad existe. Es cuestión que se acerquen a sus Unidades de Medicina Preventiva. Por otro lado, es necesario respetar la identidad de género de niñas, niños y adolescentes o su orientación sexual, ya que no hacerlo es una violación a los derechos humanos.

Es importante también que sepamos que existe una cartilla por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes, donde viene explicado a qué se refieren cada uno de estos derechos sexuales y reproductivos, y recordar que éstos

tienen que ver también con el derecho a decidir de forma libre, el derecho a respetar nuestra intimidad, a recibir información completa, científica y laica, a participar en las acciones de gobierno que tienen que ver con la sexualidad y la salud reproductiva de las y los adolescentes, el derecho a vivir libre de discriminación, en fin, hay que conocer la cartilla y estos derechos y no sólo las y los jóvenes, sino todas y todos.

*Servicios de Salud de Oaxaca

CARTILLA POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DISPONIBLE EN: <http://goo.gl/Ax4tZI>

DE TODO POCO
NO ME ABURRO
LECTURA

VIDEO

Bienvenidas, bienvenidos a una experiencia única.
Al primer y de momento último, y en cualquier caso al único concurso de falsos orgasmos...
una velada de reflexión sobre identidad, sexualidad y género.

12 minutos de video bajo el título
"Falsos orgasmos, falsa masculinidad, falsa feminidad" en la
 página de YouTube
<https://www.youtube.com/watch?v=26PXOMdYni0>

MÚSICA

La magia del cantar y rimar hecha mujer, una voz francesa con raíces chilenas al ritmo del hip hop latinoamericano presenta en 2014 un álbum donde incluye temas como el feminismo, el ecologismo, la justicia social y el poscolonialismo.

Nominada al Premio Grammy por Mejor Rock Latino, Urbano o Alternativo álbum este año por canciones como *Antipatriarca* que puedes ver y escuchar en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=fSqOdoldsUc>

*“...yo monstruo de mi deseo
carne de cada una de mis
pinceladas, lienzo azul de mi
cuerpo, pintora de mi andar;
no quiero más títulos que
cargar, no quiero más cargos
ni casilleros a donde encajar,
ni el nombre justo que me
reserve ninguna Ciencia.”*

Este es el fragmento de el poema *"Reivindico mi derecho a ser un monstruo"* escrito por **SUSY SHOCK** actriz, escritora, cantante y docente transgénero argentina.

El poema completo lo encuentras en el libro *Poemario trans-pirado* editado en el año 2011 y disponible también en: <http://goo.gl/1RZxf>

Marca V ó F
según corresponda

- ☐ El disfrute pleno de mi sexualidad es fundamental para mi salud y bienestar físico, mental y social.
- ☐ Tengo derecho a vivir cualquier experiencia, expresión sexual o erótica que yo elija.
- ☐ Cualquier persona puede difundir información sobre los aspectos sexuales de mi vida.
- ☐ Es recomendable decidir sobre la vida sexual sin información.
- ☐ A las diferentes formas de identidad sexual las conocemos como “diversidad sexual”.
- ☐ Las comunidades lésbico y gay están conformadas por personas homosexuales.
- ☐ Género es una construcción social y cultural de lo que debe ser y hacer un hombre y una mujer.
- ☐ Mujeres y hombres somos diferentes, por lo tanto desiguales.
- ☐ La sexualidad es un conjunto de características, biológicas, psicológicas, sociales y culturales.
- ☐ En México la discriminación por preferencia sexual NO es un delito.
- ☐ Transgénero es una persona que expresa su sexualidad de manera distinta a la establecida socialmente.
- ☐ Transexual es una persona que se vive con un sexo opuesto al que posee.
- ☐ Un hombre que viste de mujer (travesti) es homosexual.



RESPUESTAS: V,V,F,F,V,V,V,F,V,F,V,V,F

SEXUALIDAD

libre, informada y protegida

Mayra Morales Aldaz

Coordinadora Estatal de la DDESER*
Integrante de SERvicios del Pueblo Mixe A.C.

El reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos es relativamente reciente en el debate internacional, su impulso ha planteado su trascendencia como parte fundamental de la condición humana a lo largo de todo el ciclo vital, en este sentido, **los derechos sexuales y los derechos reproductivos son producto de derechos fundamentales universalmente reconocidos**, son en sí, derechos humanos aplicados a la sexualidad y a la reproducción.

Estos se encuentran enmarcados en diversos tratados firmados por nuestro país¹, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que merece mención especial ya que marcó un hito importante al reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y que fue ratificada por México en 1990.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², algunas Leyes Generales³, así como distintas normatividades, que aunque con pendientes por atender en esta materia, son una base importante para el impulso a los mismos.

Ahora bien, estos antecedentes son importantes para enmarcar el tema principal que nos ocupa.

En primera instancia queda claro que los derechos sexuales y reproductivos refieren a la sexualidad, la cual forma parte de nuestra vida desde que nacemos, asimismo, derivan de los derechos humanos, entonces todas las personas sin discriminación por edad, sexo u alguna otra condición⁴, los poseemos.

Es necesario reafirmar entonces que niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos sexuales y reproductivos. Aunque esta afirmación suele causar controversia en ciertos sectores de la sociedad, no hay porque asustarse, más bien hay que informarse.

*Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

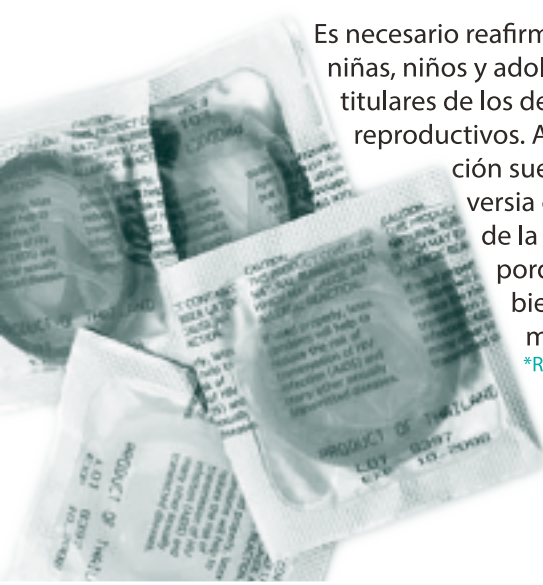
Como lo explica Estefanía Vela Barba⁵, parte de la discusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, atraviesa por la ansiedad del padre y/o la madre de perder el control, así como por la creencia de ser las únicas personas que saben qué conviene a sus hijas e hijos, todo esto se ha traducido en una regulación de los derechos sexuales y reproductivos como ámbitos exclusivos del mundo adulto, quedando la niñez y adolescencia aislada de los mismos.

Esta situación deriva de creencias y tabúes en torno a la sexualidad, vista como algo negativo u oculto, pues hasta el siglo XVII se consideraba a las y los niños como seres asexuados. Estas ideas se contraponen al marco de derechos actual, que reconoce a las y los niños como personas en desarrollo, que poseen derechos y saben tomar decisiones.

Existe además la falsa creencia de que hablar de sexualidad es promover el libertinaje. **Diversos estudios han demostrado que mientras más información sobre sexualidad tienen las y los adolescentes, tienden a retrasar el inicio de su primer relación sexual, por lo tanto, el acceso a la información es una herramienta fundamental para tomar decisiones libres y responsables. Por otro lado, su ausencia contribuye a la práctica de conductas de riesgo que les exponen a diversas problemáticas, como abuso sexual infantil, explotación sexual comercial, infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.**

En este sentido, **el derecho a información científica y laica sobre sexualidad se debe garantizar en todos los**

Niñas, niños y adolescentes son **titulares de derechos sexuales y reproductivos**





espacios, entre ellos, en el ámbito educativo, por medio de una educación sexual integral; lo que no significa que se enseñará lo mismo, de la misma manera, en todos los espacios, en todas las edades, pero sí es necesario entender, como bien concluye Vela Barba, que “la información es clave para comprenderlo todo: el placer, pero el dolor también; la libertad y su violación; el deseo y la intromisión; las consecuencias que suscitan ciertas decisiones y la responsabilidad que una persona debe estar dispuesta a asumir. Realidades que muchos niños y niñas ya viven, que otros vivirán en algunos años, pero realidades, al fin y al cabo, que tendrán que aprender a procesar”.

Es importante resaltar que **el cumplimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, promueve las normas equitativas de género y el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes**, y si buscamos contribuir a formar sociedades más justas, donde hombres y mujeres vivan en condiciones de igualdad, con pleno respeto a los derechos, es necesario actuar, asumir nuestra responsabilidad, respetar que ellas y ellos son seres humanos, con capacidades para entender y decidir. Garantizamos que tengan las herramientas necesarias para que estas decisiones sean las mejores para sus vidas, no pensemos sólo en su futuro, garanticemos su presente.

¹ La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD, Cairo 1994) cuyo Plan de Acción fue adoptado por México, marca un hito importante en relación a los derechos sexuales, pues es a partir de ésta que son conceptualizados en un documento rector de los derechos.

² La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º garantiza el derecho a recibir educación pública, gratuita y laica; el art. 4º se refiere a la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, así como el derecho a decidir el número y espaciamiento de hijos, y la garantía de protección a nuestra salud.

³ La Ley General de Salud en su artículo 67 establece que la planificación familiar debe incluir información y orientación educativa para adolescentes y jóvenes, y en su artículo 73 que es obligación de las instituciones de salud y gobiernos estatales promover programas de educación sexual. Asimismo, en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, destacan las menciones para la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes y la garantía en el acceso a métodos anticonceptivos.

⁴ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales, en el artículo 1º sostiene que nadie podrá ser discriminado por su edad en el ejercicio de sus derechos.

⁵ En su artículo ¿Derechos sexuales y reproductivos? ¿DE NIÑOS Y NIÑAS!?, disponible en <http://www.animalpolitico.com/blogueros-intersecciones/2014/11/04/derechos-sexuales-y-reproductivos-de-ninos-y-ninas/>

Observación General No. 4

La salud y el desarrollo de las y los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. / Julio 2003

PON 1

EL ESTADO

Debe garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos de las y los adolescentes, incluso mediante la formulación de estrategias y políticas específicas.

PON 2

LA FAMILIA

Deberá impartir a niñas, niños y adolescentes y en relación a su etapa de desarrollo, dirección y orientación adecuadas en el ejercicio de sus derechos

PON 3

EL ESTADO

Deberá adoptar medidas especiales para proteger la integridad física, sexual y mental incluso de las y los adolescentes con discapacidad.

PON 4

EL ESTADO

Establecerá disposiciones jurídicas específicas entre ellas las relativas al establecimiento de la edad mínima para el consentimiento sexual, el matrimonio y la posibilidad de tratamiento médico sin el consentimiento de la madre o el padre.

PON 5

**LAS Y LOS TRABAJADORES
DE LA SALUD**

Tienen la obligación de asegurar la confidencialidad de la información médica relativa a las y los adolescentes a menos de contar con el consentimiento para su divulgación.

PON 6

EL ESTADO Y LA FAMILIA

Darán a las y los adolescentes la posibilidad de expresar sus opiniones libremente en todos los asuntos que les afecten.

PON 7

EL ESTADO

Promulgará y hará cumplir leyes que prohíban toda forma de explotación sexual y proporcionará servicios adecuados de salud y asesoramiento a niñas, niños y adolescentes víctimas.

PON 8

EL ESTADO

Deberá establecer medidas para un entorno familiar, escolar y comunitario seguro a través de políticas o adopción de normas legales y aplicación de programas destinados a la adolescencia.

El Comité recomienda que el Estado examine y, cuando sea necesario, reforme leyes y prácticas para aumentar la edad mínima para el matrimonio a los 18 años para ambos sexos.

PON 9

EL ESTADO

Deberá facilitar a niñas, niños y adolescentes el acceso a información sexual y reproductiva (planificación familiar, métodos anticonceptivos, embarazo adolescente, prevención y tratamiento de ITS y ETS) independientemente de su estado civil y si cuentan o no con el consentimiento de padre, madre o tutor.

PON 10

EL ESTADO

Tiene la obligación de proporcionar a las y los adolescentes con discapacidad los medios necesarios para el ejercicio de sus derechos (instalaciones, bienes, servicios, equipo, personal) prestando específica atención a las necesidades relativas a la sexualidad de este sector.



TOMA TODO

Las y los
adolescentes
tienen derecho
a acceder a información adecuada
que sea esencial para su salud y desarrollo.

ÉRASE UNA VEZ ●●●

Católicas por el Derecho a Decidir

Teresa Valentina Díaz Jaso
Líderesa de RNCJDD*

Se gestaba hace ya 21 años, yo estaba en cuarto año de primaria, cuando no conocía que existía algo llamado feminismo y lo único que me gustaba era la historia y la geografía; miro hacia atrás y veo los logros que han tenido, que el paso de los años no ha sido en vano y que la contribución de Católicas por el Derecho a Decidir en México ha sido fundamental para fomentar y defender los Derechos Humanos en especial los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Después de 10 años de fundada la organización se forma la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir que actualmente se encuentra en 8 estados de la república (D.F., Estado de México, Chiapas, Tabasco, Campeche, Guerrero, Querétaro y Oaxaca), teniendo como principal objetivo el trabajo con adolescentes y el fortalecimiento de sus liderazgos en el espacio en el que se desarrollan pero también en la comunidad, la promoción de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos con otras y otros adolescentes, es decir, teniendo una educación de pares a la vez que se realizan actividades de incidencia.

Lo que proponemos desde Católicas por el Derecho a Decidir y la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir consiste en comunicar que niñas, niños y adolescentes conozcan lo importante que es contar con opciones en su vida; para poder elegir lo que consideren mejor para la misma; cuenta con argumentos científicos y laicos con base en el respeto, las creencias de amor, sobre todo de amor al

prójimo, la inclusión y el respeto a la diversidad, todo desde una perspectiva ética, laica y feminista; lo que permite que se les pueda mirar como seres autónomos y no como seres tutelados.

Es de vital importancia reconocer el poder de decisión de las niñas, niños y adolescentes, ya que en este momento estamos viviendo situaciones difíciles donde el patriarcado y la violencia están permeando nuestra vida diaria con nuevas formas de control y dominio, así los derechos de las niñas, niños y adolescentes están quedando de lado, en especial los derechos sexuales y derechos reproductivos, por lo que a lo largo de más de 10 años la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir (RNCJDD) ha contribuido en la construcción de espacios amigables para brindarles información, aclarar sus dudas sobre sexualidad y también por medio de talleres proporcionar herramientas para prevenir embarazos no planeados e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) como el VIH, ya que es necesario brindar información de manera integral para adolescentes debido al aumento de embarazos adolescentes que de acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, México ocupa el primer lugar de embarazos adolescentes (OCDE, 2014).

De acuerdo a la Encuesta de Opinión Católica 2014 realizada por Católicas por el Derecho a Decidir, el 93% de las personas encuestadas están de acuerdo en que se incluyan en las escuelas públicas la educación sexual y un 58% de que deben recibir esta educación a partir de los 10 años por lo que podemos denotar que la sociedad sí está interesada en que niñas, niños y adolescentes cuenten con información y a la vez rescatar un punto muy importante: que el 84% de las y los encuestados consideran que se debe explicar en los libros de quinto y sexto de primaria que el aborto es legal en todo el país en caso de violación de niñas y adolescentes.

Quienes integran la Red han sido personas defensoras, gestoras y portavoces de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, mediante un trabajo voluntario y comprometido en áreas urbanas, rurales e indígenas de los estados antes mencionados, colaboran con organismos federales como el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la Secretaría de Salud y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para procurar que se formulen políticas públicas y normas a favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la juventud.



Católicas por el Derecho a Decidir una organización sin fines de lucro, integrada por personas católicas, que defiende los derechos humanos de mujeres y jóvenes, en especial sus derechos sexuales y reproductivos.

*Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, Oaxaca.
Fb: RncjddOaxaca Tw: @rncjddoax

Atención y protección especializada

hacia niñas, niños y adolescentes

Lic. Iliana Araceli Hernández Gómez

Subprocuradora de Delitos contra la Mujer por Razón de Género.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

En Oaxaca contamos con un marco jurídico que protege su sano crecimiento físico y sexual, por lo que todo acto que vulnere este derecho será sancionado en terminos del Código Penal del Estado por tratarse de un delito que amerita cárcel; los delitos pueden ser abuso sexual, abuso sexual infantil, violación, estupro, corrupción de personas menores de dieciocho años de edad y pornografía infantil, entre otros.

Actualmente, desde el ámbito de la procuración de justicia se establecen diversas políticas públicas encaminadas para la prevención y atención de estos delitos.

Respecto a la prevención se realizan ferias de prevención del delito, pláticas, talleres y capacitación en escuelas de los diversos niveles educativos dirigidos al alumnado y profesorado en general, así como a madres y padres de familia donde se habla de cómo reconocer síntomas de abuso sexual infantil. El objetivo principal es difundir los elementos que lo constituyen y los signos que deben alertar su posible presencia para brindar un apoyo inmediato a niñas, niños y adolescentes que lo vivan.

¿Cómo detectamos que hay presencia de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes?

Lo principal en estos casos es tener claro que niñas, niños y adolescentes que viven una situación así **no mienten, no inventan** este tipo de delito. La **confianza** será el primer elemento para que puedan manifestar lo que les está sucediendo.

Algunos de los cambios en la conducta pueden ser: incremento en la agresividad o por el contrario retraimiento y aislamiento, llanto descontrolado, enuresis, conductas sexuales no acordes a su etapa de desarrollo. Pueden también manifestar temor ante la presencia de personas adultas o una oposición constante para acudir a cierto espacio, ya sea educativo o casa familiar.

Entre niñas y niños de 6 a 12 años de edad y adolescentes hay disminución en el desempeño escolar, aislamiento, así como conductas riesgosas que pueden detonar en alcoholismo o drogadicción, existe un sentimiento de poca valía, periodos depresivos y ansiosos quizá alternados. Es fácil que los padres y madres piensen que es sólo la etapa de desajuste propia del crecimiento, así que el diálogo, la comunicación y observación serán indispensables entre responsables e hijas e hijos.

Si llegaron a encontrarse indicios de abuso, es importante realizar una denuncia ante el Ministerio Público, quien con el apoyo de especialistas confirmará o descartará la existencia del delito y

brindará de inmediato la protección a la niña, niño o adolescente víctima.

Ante esto, Oaxaca cuenta con un Protocolo¹, único en el país, donde se ordenan las reglas de actuación necesarias para la Procuración de Justicia Especializada en niñas, niños y adolescentes para ministerios públicos, peritos y policía ministerial, entre otros. Parte de comprender la vulnerabilidad que tienen en estas edades y las características propias de las etapas de su desarrollo, además tiene como base el trato diferenciado y especializado en la atención en este tipo de delitos para que se evite su re victimización. Las reglas de actuación contemplan entre otras, cómo deben ser practicadas las diligencias para que sirvan a las víctimas como un medio terapéutico que posibilite su empoderamiento, las adecuación de los espacios para que no estén en un mundo adulto, cómo se protegen y restituyen sus derechos, las características que deben tener las medidas de protección y la reparación del daño, los estándares para operadores jurídicos y cómo debe ser la asistencia jurídica y psicológica a las víctimas.

Con esta labor, nuestro estado se coloca como una de las entidades con mayor avance en el tema de justicia especializada en niñas, niños y adolescentes².

¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A. C., México, Septiembre 2014.

² El Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca por el que emite el Protocolo para la procuración de justicia especializada a niños, niñas y adolescentes fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Poder Judicial, Dieciochoava Sección, el 27 de junio de 2015.

AQUÍ ESTAMOS!

UN ESPACIO PARA LA
PARTICIPACIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Grupo Impulsor Voces Juveniles Indígenas surge en 2011, a raíz de la propuesta de unir esfuerzos para incidir y posicionar ante las autoridades de la entidad, acciones públicas dirigidas a atender las problemáticas que limitan el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes indígenas del estado de Oaxaca. Esto a través de acciones concretas de trabajo con ellas y ellos que contemplan foros, ferias, diagnósticos, encuentros, agenda en políticas públicas.

Por: Maricela Zurita Cruz // Coordinadora del Grupo Impulsor Voces Juveniles Indígenas

“Para prevenir problemáticas como el embarazo adolescente, considero que es importante que se lleven a cabo más acciones como éstas, que nos informen sobre los métodos anticonceptivos, nos hablen de sexualidad ya que nos permitiría tomar mejores decisiones y tener un plan a futuro bien planeado” Mujer adolescente de 17 años / Feria “Acciones para prevenir el embarazo adolescente”. Mayo 2014.)

“Cuando no se tiene una buena confianza con los padres hablar del tema de la sexualidad es incómodo, además si preguntas ocasionalmente te evaden y te dicen que esas son cosas malas, entonces no queda de otra que experimentar por cuenta propia y así se va aprendiendo”

Hombre adolescente, 16 años / Feria “Acciones para prevenir el embarazo adolescente”. Mayo 2014.)

“En mi casa, nunca se tocó el tema, en algún momento en la escuela, pero todo enfocado a la costumbre de la comunidad, no es de mujeres hablar de ese término, fue algo delicado, ahora lo veo desde otro punto de vista” Mujer joven zapoteca / Taller “Hagamos un hecho nuestros derechos”. Abril 2015.)

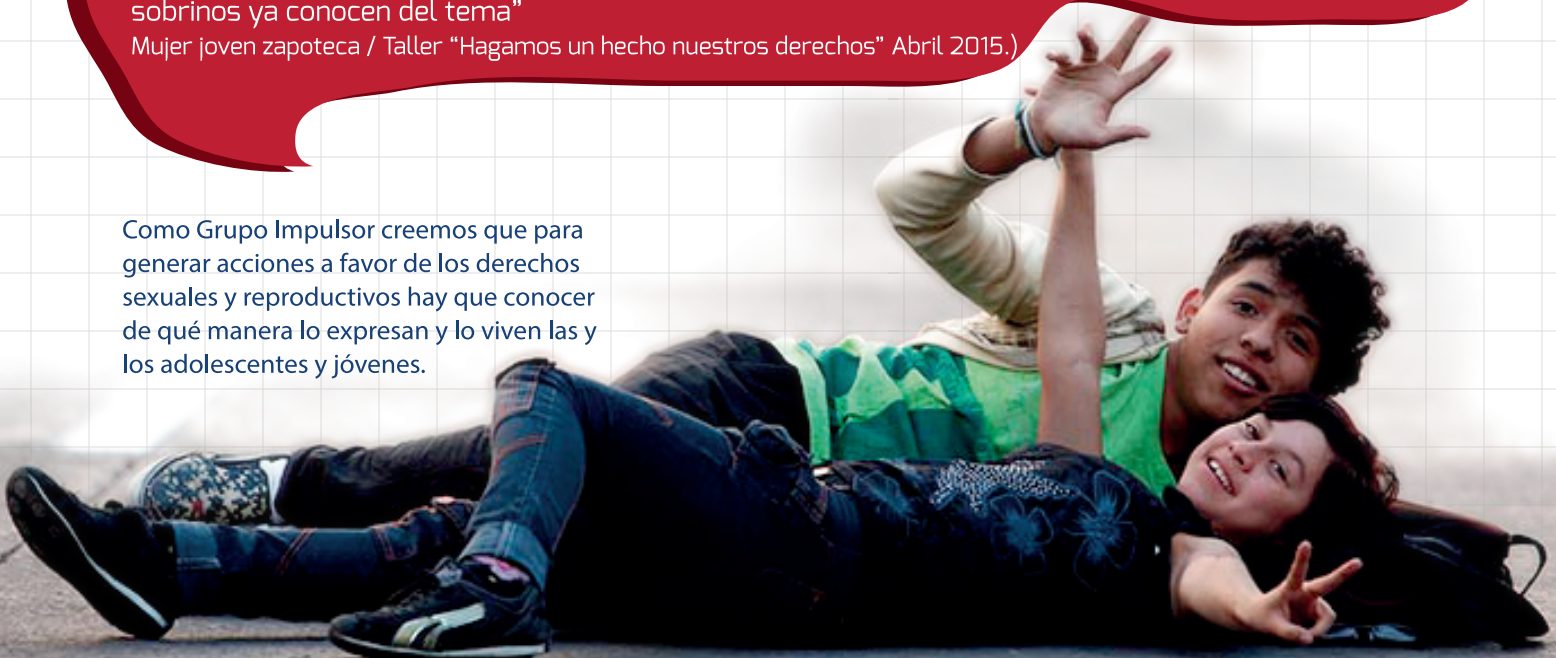
“Para mí el tema de sexualidad fue nulo, mis papás se dedican al campo, en el ámbito familiar mi madre sufrió violencia, cuando se le preguntaba ella hablaba de su vida, hablaba de la sexualidad desde la violencia, lo hablaba desde el horror. En la secundaria me hablaron más o menos de lo que era sexualidad, hasta los 18 años me enteré que las relaciones sexuales se hacían sin ropa, aprendí sobre sexualidad con un círculo profesional que me dio las semillas. Fue difícil para mis papás aprender porque aprendieron de diferente manera”

Mujer joven mixteca / Taller “Hagamos un hecho nuestros derechos” Abril 2015.)

“En la primaria, hablaban de sexualidad desde el cuerpo, desde el aparato reproductor, nada de placer y mucho menos de derechos, incluso los medios de comunicación, aprendías desde lo que te ponías a platicar con tus compañeros, me cuestionaba ¿por qué yo no puedo hacer pipí parada? Pero ahora mis sobrinos ya conocen del tema”

Mujer joven zapoteca / Taller “Hagamos un hecho nuestros derechos” Abril 2015.)

Como Grupo Impulsor creemos que para generar acciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos hay que conocer de qué manera lo expresan y lo viven las y los adolescentes y jóvenes.



Actualmente, el Grupo se encuentra integrado por: Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Unidad Pacífico Sur (CIESAS-Pacífico Sur), Centro para los Derechos de la Mujer Nāāxwiin, Grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos A.C. (GESMujer), Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (ILSB), Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C. (Mexfam), Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México-Ddeser Oaxaca, Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir (RNCJDD), Red Trenzando Saberes y Servicios del Pueblo Mixe (SER).



Consejo Estatal de los
Derechos de los Niños,
Niñas y Adolescentes
en Oaxaca

Derechos Sexuales y Reproductivos

Niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a:

Decidir
de forma libre
sobre mi cuerpo
y mi sexualidad

Igualdad
de oportunidades
y equidad

Vivir libre
de discriminación

Decidir
con quién
compartir
mi vida
y sexualidad

Información
sobre sexualidad

Educación
sexual

Vivir libre
de violencia
sexual

Participar
en políticas públicas de sexualidad

Manifestar
públicamente
mis afectos

Ejercer
y disfrutar
plenamente
mi vida sexual

Servicios
de salud
sexual y reproductiva

Libertad
de decisión
en la reproducción

Respeto a mi intimidad
y vida privada



consejo derechos niños/as y adolescentes cednna



@cednna_oaxaca

@ consejoninsoaxaca@hotmail.com y consejoderechosninos@oaxaca.gob.mx

Tel. 520 11 46 • www.cednna.oaxaca.gob.mx

Av. Sn Felipe del Agua # 836 Col. Sn Felipe del Agua C.P. 68020